



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
LA CIUDAD DE SANTIAGO.

LA HIGUERA, 04 FEB. 2014

DECRETO EXENTO : 000468 /

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. N° 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; el D.E. N° 271 del 25.01.13 que autoriza delegación de firmas por parte del Sr. Alcalde; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

La reunión concertada con el Subsecretario de Redes Asistenciales del Minsal;

DECRETO

Autorícese a **Don Yerko Hernaldo Galleguillos Ossandón**, Alcalde, Planta de Alcaldes, Grado 6°, E.M.S., para realizar cometido funcionario en la ciudad de Santiago, desde el día 06 de Febrero del 2014 y hasta el día 06 de Febrero del 2014, ambas fechas inclusive.

Páguese, al Sr. Galleguillos Ossandón, el viático correspondiente, si da a lugar, y cárguese, el gasto, al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Subasignación 006 del Presupuesto Municipal vigente, denominado "Comisión de Servicio en el País".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO Y

ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SERGIO H. DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
- 2.- c.c. Carpeta de Personal
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
CFG/SDA/ebp.